

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****105****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

Don Guillermo Vázquez Ariño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.409 de 2017, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

«Vistos por mí, doña Rosa María Freire Pérez, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 32 de Madrid, los presentes autos de juicio inmediato sobre delitos leves número 2.409 de 2017, por un delito leve de hurto, en el que aparece como denunciado don Vicente Jiménez López, y como perjudicado “Mercadona”, y en el que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Vicente Jiménez López como autor responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de 29 días de multa con una cuota diaria de seis euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y con imposición de las costas del juicio. Procédase al levantamiento del depósito de los efectos».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vicente Jiménez López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.638/18)

